

Rad No.: 25-240-139693

Barranquilla, 19/08/2025

Señor(a)

YESENIA DEL CARMEN ESCAÑO MUÑOZ  
INELBA PIEDAD MUÑOZ GARCIA  
Urbanización Altos del Prado Manzana 3 Casa 9  
Aracataca

Contrato: 17170416 - 17149611

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 1 de agosto de 2025, radicada bajo el No. AR 25-000232, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Altos del Prado Manzana 4 Casa 8 de Aracataca, con contrato No. 17170416, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Urbanización Altos del Prado Manzana 3 Casa 9 de Aracataca, con contrato No. 17149611, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, a la fecha el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$1.896.600.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
229802092